

C I R C U L A R No. 2026-064

Bogotá, 14 de septiembre de 2026

PARA PRESIDENTES DE SUBDIRECTIVAS (REGIONALES AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 10 DE AGOSTO)

Asunto: Socialización de lineamientos para la asignación de los apoyos económicos en el marco de la solidaridad a los integrantes de la comunidad educativa del SENA afectada por el sismo del 10 de agosto del 2026.

Apreciados compañeros:

La Junta Nacional de SINDESENA, en cumplimiento de las acciones de acompañamiento y solidaridad impulsada por nuestra organización, en propósito de acompañar y brindar apoyos a la población educativa de nuestra entidad, afectada por el sismo del 10 de agosto en las Regionales: Chocó, Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, se permite remitir la siguiente circular, dando a conocer los recursos que se lograron consolidar tras la donación voluntaria de nuestros afiliados y trabajadores del SENA que se unieron a la campaña impulsada desde la Junta Nacional de SINDESENA, la caracterización desarrolladas por nuestras subdirectivas en las 5 regionales afectadas por el sismo, los criterios contemplado para priorizar los acasos a atender y los resultados de la distribución de los recursos consolidados a la fecha en las diferentes regionales anteriormente mencionadas.

1. Recursos que se lograron consolidar con los aportes voluntarios de los afiliados a SINDESENA y trabajadores del SENA.

Sea lo primero indicar que el 90% de los aportes lo realizaron afiliados a SINDESENA y el 10% trabajadores (funcionarios y contratistas). La relación por regional se presenta en la tabla 1.

Tabla. 1 Relación de los aportes realizados por regional

Regional	# de aportes Septiembre	Septiembre	# de aportes Octubre	Octubre	# de aportes Total general	Total general
AMAZONAS	9	2.013.717	1	156.352	10	2.170.069
ANTIOQUIA	18	4.410.570	7	1.544.400	25	5.954.970
ARAUCA	17	4.349.243	4	920.482	21	5.269.725
ATLÁNTICO	80	20.925.091	13	2.520.393	93	23.445.484
BOLÍVAR			12	2.866.215	12	2.866.215
BOYACÁ	1	185.294	14	3.615.889	15	3.801.183
CALDAS	25	5.271.087			25	5.271.087
CAQUETA	1	100.000			1	100.000
CAQUETÁ	16	3.920.858	3	652.974	19	4.573.832
CASANARE	6	1.260.562			6	1.260.562
CAUCA	44	10.413.466			44	10.413.466
CESAR	57	10.101.064	14	2.380.000	71	12.481.064
CHOCÓ	15	3.690.458			15	3.690.458
CORDOBA	51	11.783.485	6	1.855.014	57	13.638.499
CUNDINAMARCA	11	3.001.264	9	2.034.148	20	5.035.412
DIRECCIÓN GENERAL	3	661.426	1	247.193	4	908.619
DISTRITO CAPITAL	64	15.503.924			64	15.503.924
GUAJIRA	45	11.062.756	10	2.453.039	55	13.515.795
GUAVIARE	4	805.271	1	255.709	5	1.060.980
HUILA	9	2.395.017	1	270.000	10	2.665.017
MAGDALENA	6	1.570.371	1	150.000	7	1.720.371
META	12	3.283.171	10	2.858.354	22	6.141.525
NARIÑO	32	6.437.219			32	6.437.219
NORTE DE SANTANDER	72	1.097.914			7	16.153.835
PUTUMAYO	8	1.629.102	2	588.279	10	2.217.381
QUINDÍO	8	1.750.471	1	220.000	9	1.970.471
RISARALDA	11	2.986.695	8	2.310.409	19	5.297.104
SAN ANDRES			8	1.759.261	8	1.759.261
SANTANDER	12	3.560.564	26	7.191.135	38	10.751.699
TOLIMA	22	4.828.093			22	4.828.093
VALLE	76	19.084.636	6	1.224.031	82	20.308.666
VAUPÉS	15	3.638.074			15	3.638.074
Total general	750	176.776.784	158	38.073.277	908	214.850.060



Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 324 133 2063 – 313 4678325 – 312 5534995 – 320 2971664 – 313 6342951
e-mail: correspondencia@sindesena.org web: www.sindesena.org

2. Criterios de prioridad por nivel de afectación:

- **Prioridad 1 (P1):** Existe una afectación crítica o combinación grave de vivienda, salud y vulnerabilidad: vivienda destruida, perdida o declarada no habitable; orden de evacuación o desalojo por riesgo estructural; imposibilidad de regresar y necesidad de pagar alojamiento; vivienda propia gravemente afectada sin seguro; pérdida importante de enseres o medios de subsistencia; lesión física que requiera atención, incapacidad o tratamiento; o concurrencia de varias afectaciones graves.
- **Prioridad 2 (P2):** Vivienda con daños representativos pero habitable, o desplazamiento temporal sin pérdida total: reparaciones importantes; alojamiento con familiares; acogida de familiares desalojados; condición de cabeza de hogar, cuidador o persona con dependientes, acompañada de afectación material o económica; agravamiento de enfermedad o tratamiento médico; afectación psicológica que requiera atención profesional; o gastos extraordinarios verificables derivados de la emergencia.

3. Población por beneficiar respecto a la caracterización realizada por cada subdirectiva: en la tabla 2, se relaciona el número de compañeros (afiliados, contratistas, aprendices y funcionarios) que a corte del 6 de septiembre se lograron caracterizar y se esperan atender.

Tabla 2. Caracterización de la población que requiere acompañamiento y apoyo

PRIORIDAD ALTA (GRUPO 1)					
Regional afectada	1. Afiliados	2. Contratistas no afiliado	3. Aprendices	4. Funcionarios no sindicalizado	Total general
Caldas	6	24	61	9	100
Chocó		2	12		14
Quindío			49		49
Risaralda	21	4	22	1	48
Valle	11	17	120	5	153
Total general	38	47	264	15	364
PRIORIDAD MEDIA (GRUPO 2)					
Regional afectada	1. Afiliados	2. Contratistas no afiliado	3. Aprendices	4. Funcionarios no sindicalizado	Total general
Caldas	8	16	52	7	83
Chocó	1	21	130	9	161
Quindío			52		52
Risaralda	11	1	20		32
Valle	68	14	454		536
Total general	88	52	708	16	864
GRAN TOTAL	126	99	972	31	1228

4. Propuesta de distribución de recursos según población objetivo: en la tabla 3 se relaciona el valor per-cápita de los apoyos económicos definidos por Junta Nacional de SINDESENA según población objetivo y el nivel de afectación manifestado y validado.

Tabla 3. Valor de los apoyos económicos asignados por población y nivel de afectación según criterios definidos en el numeral 2.

Tipo de población	Cantidad de afectados	Valor percapita propuesto	Subtotal
Afiliados P1	38	1.000.000	38.000.000
Afiliados P2	88	500.000	44.000.000
Contratista P1	47	300.000	14.100.000
Contratista P2	52	200.000	10.400.000
Aprendiz P1	264	150.000	39.600.000
Aprendiz P2	708	100.000	70.800.000
Funcionarios NO Sindicalziados P1	15	200.000	3.000.000
Funcionarios NO Sindicalziados P2	16	100.000	1.600.000
Total	1.228		221.500.000



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

5. **Distribución de recursos por regional y tipo de población objetivo:** en la tabla 4., se relaciona distribución de los recursos consolidados por regional afectada y tipo de población que se espera atender.

Tabla 4. Relación de la distribución por regional afectada y tipo de población

Regional	Afiliados	Contratista	Aprendices	Funcionarios no sindicalizados	Total	%
Valle	45.000.000	7.900.000	63.400.000	1.000.000	117.300.000	53,0
Caldas	10.000.000	10.400.000	14.350.000	2.500.000	37.250.000	16,8
Quindío			12.550.000		12.550.000	5,7
Risaralda	26.500.000	1.400.000	5.300.000	200.000	33.400.000	15,1
Chocó	500.000	4.800.000	14.800.000	900.000	21.000.000	9,5
Total	82.000.000	24.500.000	110.400.000	4.600.000	221.500.000	100,0
Saldo					- 6.649.940	-3,1
Total de los recursos consolidados a la fecha con los aportes voluntarios					214.850.060	96,9

6. Los recursos se dispersarán a las cuentas de las subdirectivas en dos entregas (**primera transferencia del 50% en la semana del 15-20 septiembre y la transferencia del 50% restante, previa legalización del primer desembolso**), el Presidente de cada Subdirectiva será responsable de operativizar la entrega, asegurando la trazabilidad de la misma para lo cual deberá aportar a la Junta Nacional al momento de efectuar la legalización de los recursos, la siguiente documentación que permita dar cuenta del beneficiario y el valor entregado:

- . Planilla firmada con la identificación, nombre completo, teléfono, monto entregado, tipo de población (afiliado, contratista, aprendiz o trabajador) del beneficiario del apoyo entregado.
- . Documentación utilizada por cada subdirectiva para la validación del estado de afectación de los beneficiarios que soporte la entrega de los recursos (al menos prueba sumaria de la afectación)
- . Propender por hacer transferencia electrónica a las personas beneficiaras y adjuntar la relación de las mismas a la hora de la legalización.

7. Fecha límite para la entrega de los apoyos y legalización de los recursos ante Junta Nacional:

La fecha límite de entrega de los informes de legalización de los recursos entregados a los beneficiarios en su totalidad, **será el 30 de octubre del 2026.**

La legalización contemplará un informe detallado con los soportes contables del desembolso a cada beneficiario en los términos expresados en el numeral 6, el cual debe estar firmado por el Presidente, Fiscal y Tesorero de cada Subdirectiva.

La Tesorera de Junta Nacional, en el marco de sus funciones solicitará avance de la ejecución de los recursos cada 8 días, e informará el mismo a la Junta Nacional.

Los recursos que no se ejecuten al 30 de octubre se redireccionaran según las necesidades expuestas por los afectados caracterizados y que persistan con dificultades a la fecha.

Atentamente,

(Original firmado por)
Augusto García Tamayo
Presidente

Tramitado por: Paola Andrea Navia, secretaria



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA